

# LOS ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS Y LA COVID - 19

**Ángel Salmador Martín.** Sociólogo. PhD.

**Andrés Gené Sampedro.** Óptico-Optometrista. BSc, MSc, PhD.

**Juan Carlos Martínez Moral.** Óptico-Optometrista. BSc, MSc, FAAO, FEAOO.

Ante la declaración del estado de alarma en España por la extensión de la pandemia de SARS-Cov-2 y para saber, como profesionales sanitarios, cómo han vivido esta situación los ópticos-optometristas, se ha realizado una encuesta representativa del 60% del colectivo colegial sobre la disponibilidad de mantener los servicios de urgencia en los establecimientos sanitarios de óptica y de su voluntad para colaborar como voluntarios sanitarios en esta crisis.

“Va a ser muy duro y difícil, pero vamos a parar el virus”, esto advirtió Pedro Sánchez al anunciar la declaración del estado de alarma en España. Todo ocurrió a primera hora de la tarde del viernes 13 de marzo de 2020; el presidente del Gobierno compareció ante los medios de comunicación para hacer pública la declaración del estado de alarma en nuestro país debido a la propagación descontrolada de un virus, el SARS-cov-2, agente causal de la COVID-19. El único precedente en toda la historia de la democracia en España, había sido la declaración de estado de alarma, por parte de José Luis Rodríguez Zapatero en diciembre del 2010, que declaró por vez primera la alarma en todo el Estado debido al cierre del espacio aéreo provocado por la huelga de los controladores aéreos. El Gobierno movilizó en aquella ocasión a personal militar para ocuparse del control aéreo. El estado de alarma fue desactivado 15 días después, ya en enero del 2011.

## MEDIDAS SIN PRECEDENTES

Sin embargo, en esta ocasión la situación era muy diferente. Con 4.200 casos positivos en todo el territorio español y 120 fallecimientos, tras habérselo comunicado al Rey, a la presidenta del Congreso y a las principales fuerzas políticas, esta vez el estado de alarma venía acompañado de medidas sin precedentes: confinar a toda la población en sus lugares de residencia, limitar la circulación o permanencia de personas o vehículos en horas y lugares determinados, practicar requisas temporales de todo tipo de bienes e imponer prestaciones personales obligatorias, intervenir y ocupar transitoriamente industrias, fábricas, talleres, explotaciones o locales de cualquier naturaleza, limitar o racionar el uso de servicios o el consumo de artículos de primera necesidad e impartir las órdenes necesarias para asegurar el abastecimiento de los mercados, así como el funcionamiento de los servicios y de los centros de producción afectados.



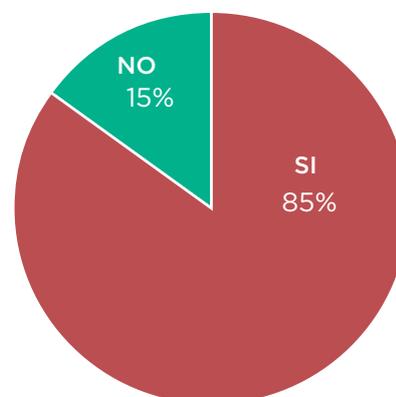
Únicamente podían mantenerse abiertos los servicios esenciales para el funcionamiento de nuestra sociedad: abastecimiento de productos alimentarios y de primera necesidad y, como no podía ser de otra forma, los servicios sanitarios (hospitales, centros de salud, farmacias, clínicas de odontología y de fisioterapia, establecimientos sanitarios de óptica, etcétera). En este sentido, algunos se vieron sorprendidos por la mención expresa del presidente del Gobierno, en varias ocasiones, a los establecimientos sanitarios de óptica, calificándolos de servicio esencial.

## LA PANDEMIA Y LOS ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS

¿Pero cómo han vivido toda esta situación los ópticos-optometristas españoles? Para saberlo, se llevó a cabo una encuesta a los colegiados del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas (CNOO), Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunidad Valenciana (COOCV) y Colegio de Ópticos-Optometristas de Castilla y León (COOCYL), un universo de 10.519 ópticos-optometristas que representan más del 60% del colectivo profesional de nuestro país. Básicamente, se intentó valorar dos aspectos de la situación:

1. La disponibilidad para mantener los servicios de urgencia durante la fase de pandemia, siempre que contaran con EPIs adecuados.

Disponibilidad de los colegiados para mantener los servicios de urgencia en los establecimientos sanitarios de óptica.



2. La disponibilidad, en esta situación de emergencia social, a colaborar como voluntarios sanitarios con las autoridades sanitarias.

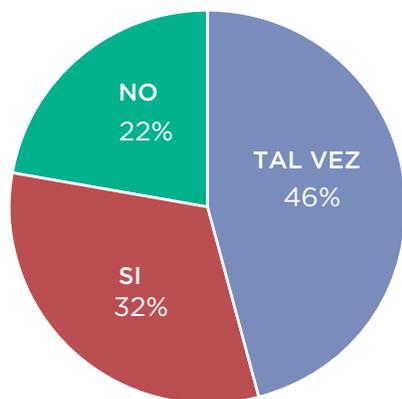
En cuanto a la primera cuestión, los ópticos-optometristas han tenido una posición muy clara: el 85% de los encuestados manifiesta su disposición a mantener los servicios de urgencia siempre que tuviera EPIs adecuados. Tan solo el 15% se manifiesta en contra.

La segunda cuestión, algo más ambigua, intentaba valorar la posibilidad de una colaboración, como voluntarios sanitarios, para cualquier tarea que se necesitase en la situación de emergencia en la que ↴

↪ nos encontrábamos, oferta que, por ejemplo, hicieron los veterinarios para realizar pruebas de diagnóstico PCR.

Casi un tercio de los encuestados (32%) se muestra dispuesto a una colaboración voluntaria. El 46% deja abierta la posibilidad de hacerlo y tan solo el 22% no lo haría.

Disposición del óptico-optometrista a una colaboración voluntaria para tareas de emergencia durante la pandemia.



Esta sencilla encuesta, muestra claramente que la conciencia de profesional sanitario se encuentra muy arraigada entre los ópticos-optometristas, por lo que creemos que el sondeo es extrapolable a aquellos territorios en donde no se ha realizado. Ante una gravísima crisis sanitaria, los ópticos-optometristas se muestran mayoritariamente dispuestos a mantener los servicios de urgencia, con el fin de garantizar la salud visual de los ciudadanos. Más aún, únicamente un 22% no colaboraría como voluntario sanitario en las tareas pertinentes que le encomendasen las autoridades sanitarias. La única condición, por otra parte común a todos los profesionales sanitarios, es la de contar con los medios de protección adecuados, cuestión que en nuestro país se ha abordado de una forma deficiente y que nos deja la terrible cifra, por el momento, de 53.000 profesionales sanitarios contagiados y casi 80 fallecidos. Tanto la presencia del óptico-optometrista en la atención primaria, como en la especializada y/o la participación de los establecimientos sanitarios de óptica, bajo acuerdo de capitación con la Administración Sanitaria

## PROFESIONALES SANITARIOS

Hace años que los ópticos-optometristas tienen el reconocimiento legal como profesionales sanitarios y también el reconocimiento de los establecimientos de óptica como establecimientos sanitarios. Esto implica un reconocimiento legal de su capacidad de intervención en la salud visual de los ciudadanos en todos los ámbitos de la salud pública, que poco a poco tendrá que trasladarse a su implicación en el Sistema Nacional de Salud (SNS) y en la imagen de la profesión ante la opinión pública. Esto implicaría una mejora de su "estatus profesional" y, al mismo tiempo, una mejora potencial en sus competencias profesionales. Pero, como todo proceso social, estas competencias también tienen sus contrapartidas, y una de ellas es la implicación que todos los profesionales sanitarios están obligados a tener en relación a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad



y la asistencia sanitaria de procesos individuales y colectivos.

Ningún profesional sanitario puede permanecer ajeno a una crisis sanitaria como la que ha provocado la crisis de la COVID-19, ni dentro del ámbito de sus competencias profesionales ni

en las relativas a su consideración genérica sanitaria. Durante la pandemia todas las profesiones sanitarias, sin excepciones, se han puesto a disposición de las correspondientes autoridades sanitarias; algunas, como los

veterinarios, han donado sus respiradores y otras, como los dentistas, lo han hecho con sus equipos de protección individual (EPIs). Todos, también sin excepción, han intentado mantener activos los servicios de urgencia durante la fase de confinamiento

porque, a pesar de la dramática situación, las necesidades de salud por otras causas ajenas a la COVID-19 seguían existiendo.

En consecuencia, ser profesional sanitario no es una mera definición, sino que manifiesta una condición profesional de implicación en la salud pública e individual de los ciudadanos. La mención expresa de la condición de servicio

esencial de los ópticos-optometristas, es un reconocimiento del trabajo que se lleva realizando durante los últimos años y que permitirá asentar reivindicaciones profesionales basándose en esta circunstancia.



## EL ÓPTICO-OPTOMETRISTA, PROFESIONAL SANITARIO ESENCIAL

Los Establecimientos Sanitarios de Óptica (ESO) fueron contemplados expresamente como servicios esenciales en la primera declaración del estado de alerta por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, artículo 10, apartado 1, publicado el sábado 14 de marzo de 2020 en el BOE número 67, Sec. I. página 25.393, con lo que se pone de manifiesto la consideración de los ópticos-optometristas como profesionales sanitarios esenciales.

Los ópticos-optometristas, han contribuido a mantener la actividad asistencial en salud visual, como venían haciendo desde antes de la declaración del estado de alarma y durante el periodo de confinamiento. Más aun, han asumido la actividad que el sistema público dejó de ejercer debido a la saturación del nivel de atención primaria y del especializado.

correspondiente, no es una solución, sino la única salida a los problemas de evidente saturación y búsqueda de la imprescindible eficacia en la administración de la Salud Pública en áreas como Pediatría, Medicina de Familia y Oftalmología, donde el óptico-optometrista tiene un lugar indubitado en la solución o mejora, tanto clínica como económica, que afectan gravemente al funcionamiento adecuado de los servicios sanitarios de las diferentes comunidades autónomas.

La pandemia de la COVID-19 ha puesto de manifiesto varias deficiencias que nuestro SNS tiene

ahora la oportunidad de corregir. En primer lugar, la necesidad de aumentar la capacidad de la Atención Primaria, dotándola de los recursos humanos y materiales suficientes. Y en segundo lugar, la importancia de las profesiones sanitarias no médicas que constituyen un pilar esencial para el sostenimiento de un sistema de salud pública moderno y equitativo. Se debe cambiar la cultura medicalizada por otra abocada a la prevención y promoción de la salud que nos permita hacer sostenible nuestro sistema sanitario. 

FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA	
UNIVERSO	10.519 ópticos-optometristas colegiados.
SELECCIÓN DE LA MUESTRA	Muestra de conveniencia obtenida mediante envío de carta por correo electrónico con enlace a cuestionario.
TAMAÑO MUESTRAL	1.735 respuestas
ERROR MUESTRAL	± 2,2 (Bajo el supuesto de máxima indeterminación donde $p=q=50$ )
NIVEL DE CONFIANZA	95%